



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Contratar la prestación de servicios profesionales de instructores para Impartir Formación Profesional Titulada, Complementaria y/o virtual en área asignada en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia y los municipios del departamento del Vichada, en los programas relacionados con su perfil de acuerdo con la programación establecida por la coordinación académica.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título técnico, tecnólogo o Profesional, acreditados, determinados en la tabla anexa en el Numeral 4 del presente estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La experiencia relacionada de la profesión u oficio según objeto del contrato, se encuentran determinada en la tabla anexa en el Numeral 4 del presente estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos la suma de MIL VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.027.511.750) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Por mensualidades tal y como se discrimina en la tabla anexa al numeral 7º del presente estudio previo y proporcional al número de días laborados en el primero y último mes del contrato.
PLAZO:	El plazo de ejecución son 7 meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Departamento Vichada, municipios (Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía).</i>
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del profesional asignado a la Coordinación académica o quien designe el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL PAGO:	OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI, subdirector de centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Regional Vichada del SENA, requiere contratar los servicios profesionales de 37 instructores.

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas



que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 ‘pacto por Colombia, pacto por la equidad’, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

Esta necesidad va ligada a las actividades encaminadas para el cumplimiento de metas establecidas para el centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia, dichas actividades contemplan, el establecimiento de la oferta la cual es accesible, para el departamento del vichada y sus municipios. Recordemos que La Ley 119 de 1994, establece en su ARTÍCULO 2º. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. ARTÍCULO 3º. Objetivos. Numeral 1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva; Numeral 2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico. Numeral 3. Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral. Numeral 4. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. Numeral 6. Actualizar en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral. ARTÍCULO 4º. Funciones. Numeral 1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores éticos, culturales y ecológicos. Numeral 2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje. Numeral 3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Numeral 4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica. Numeral 5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral. Numeral 6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas. Numeral 10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta y valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen. Numeral 13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral. Dichas funciones otorgadas, son las que, en conjunto, se pretenden satisfacer con la contribución activa del talento humano que se relaciona en el presente estudio. De acuerdo con las vigencias presupuestales las cuales son anuales, se pretende que la necesidad se cubra en el año actual. Esta necesidad contribuye directamente al plan de acción, en la medida de que las formaciones, fueron ofertadas, se encuentran en ejecución como también se hace necesario atender la demanda social de los



cuatro municipios del vichada; solicitudes de gremios, asociaciones e instituciones; razón por la que se requiere el personal para impartir las actividades propias de la formación profesional integral. A su vez, en el departamento del vichada, por sus condiciones actuales, requiere de personal capacitado, propio de la región, que facilite y mejore las actividades productivas.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la Regional Vichada requiere de la contratación de 37 instructores.

Por lo anterior se hace necesario la prestación de servicios profesionales, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad de personal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece en las áreas el cual se puede evidenciar mediante las actas de evaluación de los instructores que reposan dentro del banco de instructores y quienes cuentan con el perfil requerido para cada necesidad; razón por la cual se requiere contratar: 37 instructores que apoyen a la Coordinación académica en la Regional Vichada, para la ejecución del objeto contractual descrito en este estudio.

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Es mediante la suscripción de 37 contratos de prestación de servicios con personas naturales que cumplan con el perfil indicado en el presente documento, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones específicas:

1. Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 05, o el que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
2. Atender la formación de aprendices en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.



3. Para los programas de formación titulada participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
4. Ejecutar y evaluar el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
5. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo con la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
6. Reportar en el aplicativo y la plataforma del SENA en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
7. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de ejecución del objeto contractual trabajo.
8. Elaborar el portafolio de evidencias del instructor en el aplicativo del SENA y físico (TRD), de acuerdo con lineamientos de la plataforma COMPROMISO y normas archivísticas para gestión documental.
9. Presentar en original y copia el reporte mensual del docente con los anexos, para ser entregados en medio físico al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Producción Y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia cada mes.
10. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y materiales pedagógicos adoptados por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos.
11. Adicionalmente, para los instructores de formación virtual en todos los niveles, deberá incluirse como una de las obligaciones contractuales, el cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso.
12. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
13. Apoyar la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
14. Participar y asistir de las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad lo requiera.



15. Realizar el seguimiento en etapa lectiva y productiva de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje teórico-práctico y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y formación para el trabajo.
17. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro y el supervisor del contrato.
18. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de Competencias según normas de competencia que aplican a las funciones como instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas.
19. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
20. En los primeros diez (10) días de cada mes enviar a Coordinación Académica los eventos para el registro de las horas en el aplicativo.
21. Realizar entrega de la información objeto del contrato en medio físico y/o magnético incluyendo copia de respaldo del correo institucional como mínimo 15 días antes de la terminación del mismo al supervisor del contrato
22. Inscripción y/o actualización permanente de la información concertada de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).
23. Participar de manera activa en las actividades y encuestas del centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia.
24. Las demás actividades identificadas por coordinación académica, que permitan apoyar y cumplir con el logro de los objetivos institucionales de la regional y su centro de formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:



Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

programa de formación según oferta	red de conocimiento	perfil el instructor contratista requerido	cantidad de instructores
Gestión administrativa Transversal y Complementaria.	Gestión administrativa y financiera	<p>Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: administración, ingeniería industrial o contaduría.</p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	2
Gestión documental Transversal y Complementaria.	Gestión administrativa y financiera	<p>Alternativa 1: requisitos académicos alternativa 1: título profesional universitario y/o tecnólogo en: profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología archivística profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística.</p> <p>profesional en ciencia de la información: bibliotecología, documentación y archivística.</p> <p>profesional en ciencia de la información bibliotecólogo (a) tarjeta profesional.</p> <p>requisitos de experiencia laboral alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2: dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la</p>	1



		formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	
Gestión documental Transversal y Complementaria.	Gestión administrativa y financiera	<p>alternativa 1: título profesional universitario y/o tecnólogo en: profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología archivística profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística.</p> <p>profesional en ciencia de la información: bibliotecología, documentación y archivística.</p> <p>profesional en ciencia de la información bibliotecólogo (a) tarjeta profesional.</p> <p>requisitos de experiencia laboral alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p> <p>alternativa 2: dieciocho (18) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>	1
Cocina	Hotelería y turismo	<p>Profesional, tecnólogo y/o técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.</p> <p>Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos.</p> <p>Adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en</p>	1



		orientación de procesos formativos presenciales.	
Cocina	Hotelería y turismo	<p>Profesional, tecnólogo y/o técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.</p> <p>Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos.</p> <p>Adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales</p>	1
Virtual Ingles	Idiomas	<p>Nivel de lengua certificado de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). el servicio nacional de aprendizaje sena acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como "clasificación (placement)", "niños de 7 a 12 años (young learners)" y "jóvenes (teenagers)". ver al final de este documento en anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el sena para tales fines.</p> <p>Si se postula para ser instructor de</p>	1



		<p>lenguas en modalidad virtual debe</p> <p>1- acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia y mínimo seis (6) meses como instructor de formación virtual de la lengua o lenguas a impartir</p> <p>2-incluir certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje en blackboard para impartir formación virtual, o contextualización en ambientes virtuales de aprendizaje para instructores sena, o contextualización para instructores en formación complementaria virtual sena, o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”.</p>	
<p>Instalación de redes de computadores</p>	<p>Informatica, diseño y desarrollo de software</p>	<p>El programa requiere de un instructor con profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación.</p> <p>Dieciocho (18) meses de experiencia: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Competencia Laboral: Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos Y Normativa Y/O Orientar Formación A Distancia De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos Y Normativa.</p>	<p>1</p>



<p>Instructor transversal ingles complementaria</p>	<p>transversal</p>	<p>Tecnologo y/o profesional con título en licenciatura en idiomas - nivel mínimo b2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas experiencia en labores de docencia minimo 6 meses internacionales: fce (first certificate in english) bec (vantage o higher) cels (vantage o higher) ielts (mínimo 5,5) ise ii (integrated skills in english) toefl pbt (mínimo 567) toefl cbt (mínimo 227) toefl ibt (mínimo 87) bulats (b2 en todas las habilidades) cae (certificate in advanced english) cpe (certificate of proficiency in english) aptis (b2 en todas las habilidades)</p>	<p>2</p>
<p>Instructor transversal comunicación</p>	<p>Transversal</p>	<p>Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. experiencia laboral: - dos (2) año de experiencia laboral en el área - seis (6) meses de experiencia docente</p>	<p>1</p>



<p>Instructor transversal Enrique low murtra- interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. complementaria</p>	<p>Transversal</p>	<p>Opción 1: profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Opción 2: profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo</p> <p>Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. y mínimo seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.</p>	<p>1</p>
<p>Instructor razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales complementaria</p>	<p>Transversal</p>	<p>Licenciado en matemáticas</p> <p>mínimo 24 meses de experiencia relacionada, distribuida así: 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de sus funciones, y mínimo 12 meses de experiencia docente</p>	<p>1</p>
<p>Instructor transversal de aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.</p>	<p>Transversal</p>	<p>Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>1</p>



<p>Instructor Analisis y desarrollo de sistemas de información transversal complementaria</p>	<p>Informatica, Diseño Y Desarrollo De Software</p>	<p>Ingeniero De Sistemas, Tecnólogo En Sistemas Ó Análisis Y Desarrollo De Sistemas De Información.</p> <p>Seis (06) Semestres O Su Equivalente En Ingeniería De Sistemas.</p> <p>Experiencia Laboral:</p> <p>Veinticuatro (24) Meses De Experiencia. Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia.</p>	<p>2</p>
<p>Instructor gestión contable y de información financiera transversal complementaria</p>	<p>Gestión administrativa, y financiera</p>	<p>El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas:</p> <p>Alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - contaduría pública - tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley <p>Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública.</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación</p> <p>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación</p>	<p>1</p>



<p>Instructor Recurso humano, complementaria</p>	<p>Gestión administrativa y servicios financieros</p>	<p>Alternativa 1: profesional en: administración empresarial, negocios, ingeniero industrial. preferiblemente especialista en gestión del talento humano o con experiencia en recursos humanos, y certificación en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados; integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a desarrollar.</p> <p>alternativa 2: tecnólogo en gestión de talento humano, con certificación de la competencia laborar vincular a las personas seleccionadas de acuerdo con la normativa legal vigente y procedimientos organizacionales.</p> <p>Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</p>	<p>1</p>
--	---	---	----------



<p>Instructor Ejecución de programas deportivos, complementaria, transversal</p>	<p>Actividad física, recreación y deporte</p>	<p>Tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines. profesional licenciado en educación física ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte o afines.</p> <p>Tecnólogo: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. profesional ó licenciado: doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. experiencia docente: Tecnólogo: mínimo doce (12) meses en labores de docencia. profesional o licenciado: mínimo seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>2</p>
<p>Instructor Sistemas eléctricos residenciales complementaria transversal</p>	<p>Energía eléctrica</p>	<p>Licenciatura en electricidad y electrónica, ingeniería electromecánica, ingeniería en distribución y redes eléctricas, ingeniería eléctrica, licenciatura en electrotecnia, licenciatura en electrónica, licenciatura en electromecánica, ingeniería electrónica.</p> <p>Alternativa de estudio: tecnología eléctrica, tecnología en electromecánica, tecnología electromecánica, tecnología en gestión eficiente de la energía eléctrica, tecnología en distribución de la energía eléctrica, tecnología en electricidad industrial y de potencia.</p>	<p>1</p>



		Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con uso final de la energía eléctrica y doce (12) meses en docencia	
Instructor virtual complementario ofimática	Ofimática	<p>Profesional En Ingeniería De Sistemas Y Computación, Ingeniería Electrónica, Tecnólogo O Técnico En Electrónica Y Áreas Afines.</p> <p>Experiencia Técnica Y/O Específicas:</p> <p>Experiencia En Análisis Y Diseño De Base De Datos.</p> <p>Experiencia En Maneo De Aplicaciones Para La Creación De Base De Datos.</p> <p>Experiencia En Herramientas Ofimáticas.</p> <p>Pedagogía:</p> <p>Evaluar El Proceso De Formación De Los Aprendices. Concertar Los Planes De Mejoramiento, Evaluación, Formación Y Seguimientos De Los Aprendices.</p> <p>Planear Y Orientar Procesos De Formación Actitudinales:</p> <p>Demostrar Responsabilidad En El Desempeño De Sus Funciones. Manejar Las Relaciones Interpersonales Con Base En El Respeto Mutuo Y La Tolerancia. Trabajar En Equipo. Demostrar Comportamiento Ético En El Proceso Formativo. Demostrar</p>	1



		<p>Compromiso Y Responsabilidad En La Aplicación De Las Normas Establecidas En La Institución. Ser Responsable Y Puntual.</p> <p>Experiencia Laboral: Seis (06) Meses En El Manejo De Herramientas Ofimáticas. Seis (06) Meses En El Área Pedagogía. Seis (06) Meses Como Instructor Virtual. Presentar Certificado En Ambientes Virtuales De Aprendizaje.</p>	
Instructor virtual Gestión organizacional, complementaria	Gestión administrativa y financiera	<p>Título En El Área A Orientar De Acuerdo Con El Diseño Curricular. Certificación De Mínimo 40 Horas En Programas Relacionados Con Ambientes Virtuales De Aprendizaje Para Impartir Formación Virtual. O Tener Certificación Vigente En La Norma De Competencia Pedagógica 240201057 "Orientar Formación A Distancia De Acuerdo Con Procedimientos Técnicos Y Normativas".</p> <p>Tarjeta Profesional En Los Casos Exigidos Por La Ley</p> <p>Experiencia 1 (Tecnólogo) Treinta (30) Meses De Experiencia Distribuida Así: Dieciocho (18) Meses De Experiencia Laboral Y Relacionada Con El Área Temática Del Diseño Curricular En El Que Se Impartirá La Formación Y Doce (12) Como Instructor De Formación Virtual.</p> <p>Experiencia 2 Profesional Veinticuatro (24) Meses De Experiencia Distribuida Así: Doce (12) Meses De Experiencia Laboral Y Relacionada Con El Área Temática Del Diseño Curricular En</p>	1



		<p>El Que Se Impartirá La Formación Y Doce (12) Meses Como Instructor De Formación Virtual.</p> <p>Experiencia En El Campo De Acción Según Los Títulos Acreditados.</p>	
Instructor Enfermeria complementaria	Salud	<p>Profesional en enfermería.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo 24 meses de experiencia con vinculación laboral en áreas de desempeño con funciones asistenciales. - Mínimo 6 meses de experiencia en procesos de formación y/o capacitación 	1
Instructor gestión administrativa del sector salud	Salud	<p>Título profesional en áreas de la salud con postgrado en auditoria en salud o gestión de la calidad o gerencia de la calidad.</p> <p>Mínimo 12 meses de experiencia en procesos de aseguramiento de la calidad o auditoria en salud</p>	1
Instructor Atención integral a la primera infancia	Salud	<p>Profesional en el área de la educación infantil o licenciado en educación preescolar o licenciado en pedagogía infantil o licenciado en educación infantil o licenciado en primera infancia</p> <p>Mínimo 24 meses de experiencia laboral cumpliendo funciones relacionadas con la atención a niñas y niños menores de 6 años. mínimo 12 meses en procesos de formación con adultos</p>	2



<p>Instructor elaboración de objetos artesanales con semillas y maderables, complementaria</p>	<p>Artesanías</p>	<p>Alternativa 2: Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. ver anexos: (N.B.C), (Títulos Sena).</p> <p>Alternativa 3: Titulo de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o administración; o diseño. ver anexos: (N.B.C), (Títulos Sena).</p> <p>Alternativa 4: Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines: o diseño; o ingeniería industrial y afines. (ver anexo N.B.C)</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>	<p>1</p>
<p>Instructor operación turística local complementaria</p>	<p>Hotelería y turismo</p>	<p>profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental.</p> <p>veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p>	<p>1</p>



<p>Instructor producción animal complementaria</p>	<p>Pecuaria</p>	<p>título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: medicina veterinaria, o zootecnia. alternativa 1. título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: medicina veterinaria, o zootecnia</p> <p>veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. alternativa 1. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia</p>	<p>1</p>
<p>Peluquería</p>	<p>Servicios Personales</p>	<p>Técnico en peluquería o técnico en belleza integral.</p> <p>Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Mínimo 6 meses de experiencia docente.</p>	<p>1</p>
<p>Construcción de edificaciones</p>	<p>Construcción</p>	<p>Arquitecto, ingeniero civil, tecnólogo en construcción, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero electricista.</p> <p>Mínimo 24 meses en el área de su profesión.</p>	<p>2</p>



<p>Instructor cuidado estético de manos y pies</p>	<p>Servicios Personales</p>	<p>Operario en cuidado estético de manos y pies, o técnico en cosmetología y estética integral o técnico en belleza integral.</p> <p>Mínimo 24 meses de experiencia en procesos de manicura y pedicura Mínimo 12 meses de experiencia docente</p>	<p>1</p>
<p>Instructor operaciones comerciales complementaria</p>	<p>Gestión administrativa y financiera</p>	<p>Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 3: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería agrícola, forestal y afines.</p> <p>cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de forestal y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.</p> <p>Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de forestal y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de forestal y doce (12) meses en docencia.</p> <p>Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses de docencia</p>	<p>1</p>



<p>Instructor Apoyo Administrativo en Salud</p>	<p>Salud</p>	<p>1. Opción: título profesional en áreas de la salud con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoría en salud.</p> <p>2. Opción: título profesional en administración de empresas o administración pública, o administración en salud, o contaduría pública o economía con postgrado en áreas administrativas en salud, gerenciales en salud o de auditoría en salud.</p>	<p>1</p>
<p>Instructor Apoyo Administrativo en Salud</p>	<p>Salud</p>	<p>1. opción: título profesional en áreas de la salud con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoría en salud.</p> <p>2. opción: título profesional en administración de empresas o administración pública, o administración en salud, o contaduría pública o economía con postgrado en áreas administrativas en salud, gerenciales en salud o de auditoría en salud.</p>	<p>1</p>

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que los contratistas ejecutaran el objeto del contrato será en el Departamento Vichada (según indique su programa de formación).

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para 37 contratos: **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.088.447.500)** y cada contrato por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$29.417.500)**. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:

PROGRAMA DE FORMACIÓN SEGÚN LA OFERTA INDICATIVA	RED DEL CONOCIMIENTO	Cantidad de Instructores Contratistas que se necesitan	Duración del contrato	Valor mensual	Valor Anual
Gestión administrativa Transversal y Complementaria.	Gestión administrativa y financiera	2	7	\$4.202.500	\$58.835.000
Gestión documental Transversal y Complementaria.	Gestión administrativa y financiera	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Gestión documental Transversal y Complementaria.	Gestión administrativa y financiera	1	6	\$4.202.500	\$25.215.000
Cocina	Hotelería y turismo	1	8	\$4.202.500	\$33.620.000
Cocina	Hotelería y turismo	1	4	\$4.202.500	\$16.810.000
Virtual Ingles	Idiomas	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instalación de redes de computadores	Informática, diseño y desarrollo de software	1	6,5	\$4.202.500	\$27.316.250
Instructor transversal ingles complementaria	transversal	2	7	\$4.202.500	\$58.835.000
Instructor transversal comunicación	Transversal	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500



Instructor transversal Enrique Low murtra-interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz. complementaria	Transversal	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales complementaria	Transversal	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor transversal de aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.	Transversal	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor Análisis y desarrollo de sistemas de información transversal complementaria	Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	2	7	\$4.202.500	\$58.835.000
Instructor gestión contable y de información financiera transversal complementaria	Gestión administrativa, y financiera	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor Recurso humano, complementaria	Gestión administrativa y servicios financieros	1	6	\$4.202.500	\$25.215.000



Instructor Ejecución de programas deportivos, complementaria, transversal	Actividad física, recreación y deporte	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor Ejecución de programas deportivos, complementaria, transversal	Actividad física, recreación y deporte	1	6	\$4.202.500	\$25.215.000
Instructor Sistemas eléctricos residenciales complementaria transversal	Energía eléctrica	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor virtual complementario ofimática	Ofimática	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor virtual Gestión organizacional, complementaria	Gestión administrativa y financiera	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor Enfermería complementaria	Salud	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor gestión administrativa del sector salud	Salud	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor Atención integral a la primera infancia	Salud	2	7	\$4.202.500	\$58.835.000



Instructor elaboración de objetos artesanales con semillas y maderables, complementaria	Artesanías	1	6	\$4.202.500	\$25.215.000
Instructor operación turística local complementaria	Hotelería y turismo	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor producción animal complementaria	Pecuaria	1	6	\$4.202.500	\$25.215.000
Peluquería	Servicios Personales	1	5	\$4.202.500	\$21.012.500
Construcción de edificaciones	Construcción	2	6	\$4.202.500	\$58.835.000
Instructor cuidado estético de manos y pies	Servicios Personales	1	6	\$4.202.500	\$25.215.000
Instructor operaciones comerciales complementaria	Gestión administrativa y financiera	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500
Instructor Apoyo Administrativo en Salud	Salud	1	7	\$4.202.500	\$29.417.500



Instructor Apoyo Administrativo en Salud	Salud	1	2	\$4.202.500	\$21.012.500
--	-------	---	---	-------------	--------------

INSTRUCTORES A CONTRATAR	37	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$1.027.511.250
---------------------------------	-----------	---------------------------------	------------------------

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																						
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar, y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													probabilidad	impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el plan anual de adquisiciones.	Información incompleta dentro del proceso trasgred e el principio de transparencia	Raro	Menor	5	Medio	Senas Proponente / adjudicatario	controles para implementar	Raro	Menor	3	Medio	No	Ordenador del gasto	Etapa de planeación	Etapa de selección	Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato	Verificación en la solicitud de contratación y estudios previos



4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no aplica de manera estricta los procedimientos señalados para el proceso que apoya	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Coordinador Misionales académicos	Brindar inducción al contratista sobre el proceso que vaya a apoyar.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto	Ejecución	Liquidación	Instrucción institucional	Una vez se suscriba el acta de inicio.
5	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	Raro	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Menor	2	Baja	X	Sena	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por covid-19, enfermedad general, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del sistema de seguridad y salud en el trabajo - y comunicación permanente con el supervisor	Raro	Menor	2	Baja	X	Contratista/supervisor	Ejecución	Suscripción del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Profesional asignado a la Coordinación académica o a quien designe el ordenador del pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deber de ser Profesionales, tecnólogos y/o técnicos, titulados y con una experiencia como aparece en la tabla N° 4.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

Anexo No 1.

IDONEIDAD	
	FORMACIÓN ACADEMICA



La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
RVI-D-0085-2021	YOLEDH LUCERO LUGO CIFUENTE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL ÁREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA.	CUATRO (4) MESES Y VEINTE SEIS (26) DIAS.	Diecinueve millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres PESOS M/CTE (\$19.953.333)	Contratación Directa.
RVI-D-0090-2021	KENIA JULIET MOSQUERA MOSQUERA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL ÁREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS	DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$19.133.333).	Contratación Directa.



		VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA.			
RVI-D-0121-2021	MARIA YAQUELINE PALACIO FLOREZ	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL ÁREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA.	UN (1) MES Y VEITISIETE (27) DIAS	OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$8.063.333).	CONTRATACIÓN DIRECTA
RVI-D-0067-2021	ADRIANA MARCELA ARBOLEDA HURTADO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS	SIETE (7) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.(\$30.340.000)	CONTRATACIÓN DIRECTA



		PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA.			
RVI-D-0087-2021	SONIA PATRICIA HOSTEN DIAZ	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL ÁREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA.	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (23) DIAS	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE. (\$19.406.667).	CONTRATACIÓN DIRECTA
RVI-D-0093-2021	HANS MENDOZA MENDOZA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL ÁREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$18.450.000).	CONTRATACIÓN DIRECTA



		CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA.			
RVI-D-0039-2021	RONALD MARTINEZ MENDOZA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE QUINCE (15) INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA.	SEIS (6) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$36.490.000).	CONTRATACION DIRECTA
RVI-D-0071-2019	ANDRES ESTEBAN MORENO BUITRAGO	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL EN LOS PROGRAMAS TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA, FORMACIÓN REGULAR Y COMPLEMENTARIA.	SIETE (07) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS.	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$32.820.666).	CONTRATACION DIRECTA
RVI-D-0071-2021	EDDY ZULEY CONTRERAS MORENO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (15) INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA,	SEIS (6) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS	VEINTIOCHO MILLONES SETECINETOS MIL PESOS M/CTE. (\$28.700.000)	CONTRATACION DIRECTA



		COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS.			
RVI-D-0162-2019	YESICA MARIANA GONZALEZ GOMEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA TRANSVERSAL PARA APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEMÁS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON SU PERFIL QUE REQUIERA EL CENTRO DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA.	Veintisiete (27) días	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.408.300).	CONTRATACIÓN DIRECTA
RVI-D-0054-2021	LEONEL ROLANDO OSPINA ORTIZ	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE QUINCE (15) INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL	SIETE (7) MESES Y NUEVE (9) DIAS	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$24.600.000).	CONTRATACIÓN DIRECTA



		AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA , EN LOS PEOGRAMASRELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA.(COMO APARECE EN LA TABLA ANEXA EN EL NUMERAL 4° DEL PREESENTE ESTUDIO PREVIO.			
RVI-D-0059-2021	ANGELA CRISTINA GONZALES CESPEDES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE QUINCE (15) INSTRUCTORES PARA INPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA. (COMO APARECE EN LA TABLA ANEXA EN EL NUMERAL 4° DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DIAS.	TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PEOS M/CTE. (\$34.030.000).	CONTRATACIÓN DIRECTA
RVI-D-0033-	RAUL EDUARDO GONZALE	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS	NUEVE (09) Y DIECISIETE (17) DÍAS	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS	CONTRATACIÓN DIRECTA



202 1	Z BUELVAS	PROFESIONALES DE QUINCE (15) INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA.		MIL (\$28.700.000).	
RVI- D- 007 2 - 202 1	JAIME ENRIQUE GONZALE S IBARRA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA.	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DIAS.	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTPS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$24.520.000).	CONTRATACION DIRECTA
RVI- D- 006 6 -	JONHATA LUCIA	CONTRAR LA PRESTACION DE SERVICIOS	SIETE (07) MESES Y	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS	CONTRATACION DIRECTA



202 1	CARDENA S TRIGO	PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA. (PROGRAMA - SISTEMAS OFIMATICA)	DOCE (12) DÍAS	CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$30.340.000).	
RVI- D- 003 4 - 202 1	ISABEL SANCHEZ	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES (15) INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA.	NUEVE (09) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$39.223.333)	CONTRATACION DIRECTA



RVI-D-0157-2021	JINETH ARIAS JIMÉNEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL PROGRAMA TÉCNICO ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y DEMÁS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON SU PERFIL QUE REQUIERA EL CENTRO DE FORMACIÓN, DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA.	UN (01) MES Y DIECIOCHO (18) DIAS	SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.059.200)	CONTRATACIÓN DIRECTA
RVI-D-0055-2021	MARIO JOSE POZO REALES	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE (15) INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA. (COMO APARECE EN LA TABLA ANEXA EN EL NUMERAL 4° DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.	OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$36.080.000).	CONTRATACIÓN DIRECTA



RVI-D-0032-2021	LINA ROSA VERA ANGARITA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE QUINCE (15) INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN AREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR LA COORDINACION ACADEMICA.	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$39.223.333).	CONTRATACIÓN DIRECTA
RVI-D-0102-2021	YOLIMA GUARIN CURVELO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL TITULADA, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL EN EL ÁREA ASIGNADA EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA ORINOQUIA Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA, EN LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON SU PERFIL DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA COORDINACIÓN ACADEMICA.	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DIAS	TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.(\$13.939.999)	CONTRATACIÓN DIRECTA

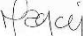
15. Recomendación al Ordenador del Gasto.



Que el Coordinador del área y/o la Oficina Contractual del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia validaran y revisaran la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificaran el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Puerto Carreño, Vichada

OSCAR EDUARDO DAZA JOAQUI
Subdirector de Centro

Proyectó: María Helena Vageón Reuto Coordinadora Académica 

Revisó: Cesar Augusto Ramírez Hernández Abogado Contractual 